Ministerio de Vivienda y Urbanismo

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA NRO. 2202 /

TALCA, 23 JUN 2011

VISTOS :

a) La solicitud del Presidente del Centro Cultural La Aldea, en el sentido de que les sea entregado en comodato el terreno ubicado en Avenida 2 Norte, entre calles 14 ½ y 15 oriente, comuna de Talca, de una superficie de 1.600 M2 aproximadamente y cuyos deslindes especiales son: NORTE, en 20 metros con otros propietarios y en 75 metros con Parque Cornelio Baeza; SUR, en 92 metros con Avenida 2 Norte; ORIENTE, en 20 metros con calle 15 Oriente, y PONIENTE, en 10 metros con calle 14 ½ Oriente;

b) La autorización concedida por la SEREMI de V. y U. de la Región del Maule, en su Ord. N° 1113 de fecha 10 de Junio de 2011;

c) Lo dispuesto en el Oficio N° 1430 de 13 de Diciembre 2006, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;

e) La Resolución 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, y

f) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y N° 22 de 31 de mayo de 2011, ambos de V. y U., dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1.- ENTRÉGUESE EN COMODATO por el plazo de 5 años al CENTRO CULTURAL LA ALDEA, el terreno especificado en la letra a) de la presente resolución.

2.- El Departamento Jurídico del SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo, el que deberá contener las menciones señaladas en el documento indicado en el visto c) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL MAULE

DCV/CVA/cva
DISTRIBUCION:
- C. C. LA ALDEA (Alejandro Herrera Styles)
  Calle 4 Sur N° 729, Talca.
- DEPTO JURIDICO (2)
- OFICINA DE PARTES